

TC09

Poda y manejo de uva de mesa en parral

Área: Agricultura

Modalidad: Presencial

Duración: 15 h

Plazas: 25

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría.....	6
8.2. Aula de prácticas.	7

8.3. Campo de prácticas.....	7
9. EVALUACIÓN.....	8
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	8
9.2. Evaluación.....	8
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	8
10. CUALIFICACIÓN	8
11. CONVALIDACIONES	8
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.....	8



1. DESTINATARIOS

Agricultores y personal técnico del sector agrario, alimentario y forestal afín a la especialidad de la acción formativa.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: 0 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Esta acción formativa tiene por objetivo que el alumno aprenda conceptos básicos de fisiología de la uva de mesa de las principales especies cultivadas en la Región, sistemas y época de poda y realicen prácticas de manejo de las diferentes herramientas de poda.

Dar una formación teórico/práctica a personal del sector agrario de la poda de parrales, con el fin de mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias, facilitar la incorporación al sector agrario y formar a trabajadores para realizar labores demandadas en el sector y facilitar la incorporación laboral.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1. Introducción. 0,5 horas

Tema 2. Poda de fructificación. 1 horas

Tema 3. Operaciones en verde. 0,5 horas

Tema 4. Técnicas para mejorar la calidad del racimo: aclareo y engorde. 1,5 horas

Tema 5. Maduración y recolección. 1,5 horas

Tema 6. Operaciones para mejorar la calidad de los racimos en la maduración. 1,5 horas

Tema 7. Variedades apirenas. 1,5 horas

4.2. Práctica

Poda en uva de mesa: (7 horas)

- Identificación de órganos reproductivos y vegetativos. 0,5 horas
- Reconocimiento de herramientas y medidas de seguridad. 0,5 horas
- Reconocimiento e identificación de diferentes prácticas de poda y manejo. 1 hora
- Poda de árboles por parte de los alumnos. 5 horas

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	15
Horas teóricas	8
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	7
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	0
Horas evaluación	-
Horas presenciales	15
Horas no presenciales	0



6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Titulación universitaria en la rama agraria (Ingeniero Agrónomo, Grado o Ingeniero técnico), personal técnico cualificado de los CIFEAs o técnico superior en la rama hortofruticultura y jardinería. Para la práctica se podrá disponer de profesor colaborador o de apoyo con o sin titulación siempre que se trate de un especialista en poda y tenga experiencia contrastable de 3 años como podador de parrales de uva de mesa.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

- Equipo completo de herramientas de poda con mango antideslizante y funda de transporte formado al menos por: tijeras de mano, podones, serruchos y tijera telescópica.
- Material vegetal representativo del cultivo de uva de mesa.

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No se entregará material a los alumnos, a excepción de los EPIs no reutilizables (chaleco y guantes).

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

a) Material específico de la parte práctica de la acción formativa:

- 1 equipo completo de herramientas de poda con mango antideslizante y funda de transporte formado al menos por: 5 tijeras de mano, 2 podones, 2 serruchos y 1 tijera telescópica.
- EPIs: 20 pares de guantes, 20 chalecos de visibilidad y 5 protectores oculares.
- 1 cicatrizante de heridas de poda.
- 1 desinfectante de herramientas de poda.

Los alumnos deberán de ir provistos de botas de seguridad o calzado adecuado para la práctica y de gorra o similar.

b) Material general de la acción formativa:

- Teléfono móvil que se empleará en caso de urgencia como medio de comunicación.
- 1 Botiquín completo de primeros auxilios.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

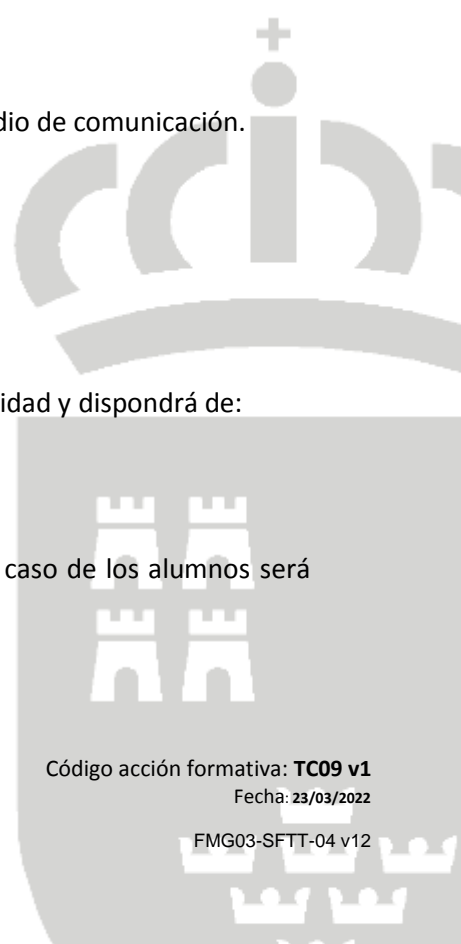
El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.



RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
 - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
 - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
 - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
 - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
 - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
 - Equipo informático
 - Conexión a internet
 - Cámara de vídeo.
 - Micrófono.
 - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

8.2. Aula de prácticas.

No procede.

8.3. Campo de prácticas.

Las prácticas se realizarán en una explotación agrícola propia o externa que cuente con uva de mesa y que reúna las condiciones idóneas para la formación y seguridad de los alumnos.

RCP1. Explotación agraria que reúna las condiciones idóneas para la formación y seguridad de los alumnos.

RCP2. Al menos una parcela de uva de mesa representativa del cultivo de nuestra Región. Deseable parcela/s con al menos 2 especies de uva de distintas edades, con el fin de abarcar el contenido del temario se realizará en una o varias parcelas con plantación de diversas especies de uva de mesa, edad y sistema de plantación/formación distinto.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10% de las horas totales del acción formativa.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado acreditativo de asistencia-suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa es válida para la acreditar la capacitación y competencia profesional adecuada exigida en la ayuda destinada a los jóvenes agricultores.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Las prácticas se organizarán en 5 grupos de 4 personas.

En las prácticas se llevará a cabo:

- Identificación de órganos reproductivos y vegetativos. 0,5 horas
- Reconocimiento de herramientas y medidas de seguridad. 0,5 horas
- Reconocimiento e identificación de diferentes prácticas de poda y manejo. 1 hora
- Poda de árboles por parte de los alumnos tras las explicaciones recibidas. 5 horas